

			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	1 de 2

Manual de proveedores de EKIDE

La mejora continua en calidad, medio ambiente y seguridad y salud es un requisito indispensable para lograr la satisfacción de nuestros clientes a través de la entrega de un producto o un servicio adecuado a sus exigencias.

Para lograrlo, **EKIDE** hace extensivo este compromiso a sus proveedores, por lo que por medio de este manual les transmitimos los requisitos exigidos en materia de calidad, medio ambiente y seguridad que regulan las relaciones contractuales entre EKIDE y los Proveedores con el fin de mejorar los resultados del negocio y obtener la plena satisfacción de nuestros clientes.

Los requisitos expresados en este manual no sustituyen a los expresados en las condiciones generales de compra estando obligado todo proveedor de EKIDE a cumplir con su contenido.

El proveedor se compromete a cumplir los requisitos de este manual, esta primera hoja debe ser firmada por el proveedor y enviada a la Responsable de Compras de EKIDE.

La firma de esta hoja supone la aceptación de las condiciones descritas en este manual y su cumplimiento.

Aprobación:

Aprobado Grupo Ekide

Nombre	Estibaliz Fernández
Función	Responsable de Compras
Fecha	14/06/21
Firma	

Conforme Proveedor

Empresa	
Nombre	
Función	
Fecha	
Firma	

DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	2 de 2

Contenido

1.	ALCANCE Y OBJETO	4
2.	RESPONSABILIDAD	4
2.1.	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	4
3.	GESTIÓN DE PROVEEDORES	5
3.1.	REQUERIMIENTOS A PROVEEDORES	5
3.1.1.	CAPACIDAD DE LOS PROVEEDORES	5
3.1.2.	SISTEMAS DE GESTIÓN / NORMATIVA	6
3.1.3.	REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	7
3.2.	REQUERIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, Y REGLAMENTOS DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	7
3.2.1.	ELABORACIÓN CONFORME A REACH	7
3.2.2.	GESTIÓN DE LA OBSOLESCENCIA	7
3.3.	PLAN DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS	8
3.3.1.	PROCESO DE APROBACIÓN DE PIEZAS DE PRODUCCIÓN (FAI)	8
3.3.2.	PEDIDO DE MUESTRAS INICIALES	8
3.3.3.	PROCESOS ESPECIALES	9
3.3.4.	REQUISITOS INGENIERIA DE CALIDAD EN EL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO	9
3.3.4.1.	PROTOTIPOS Y MUESTRAS ESPECIALES	9
3.3.4.2.	TODOS LOS LOTES DESDE PRIMERAS MUESTRAS DE UTILLAJE DEFINITIVO HASTA LAS MUESTRAS INICIALES	10
3.3.4.3.	VIDA SERIE	10
3.3.5.	APROBACIÓN DE MUESTRAS INICIALES	10
3.3.6.	REQUERIMIENTOS DE LABORATORIO Y ENSAYO	11
3.3.7.	REQUISITOS ADICIONALES	12
3.4.	CONTROL DEL PROCESO DEL PROVEEDOR	12
3.4.1.	AUDITORÍA DE PROCESO	12
3.4.2.	IDENTIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS Y EMBALAJES	13
3.5.	PROCESOS ESPECIALES	13
3.5.1.	GESTIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRODUCTO/PROCESO	13
3.6.	REQUISITOS PARA RECUPERACIONES DE MATERIAL POR EL PROVEEDOR	14
3.7.	HERRAMIENTAS DE PRODUCCIÓN PROPIEDAD DE CLIENTE (EKIDE O CLIENTE FINAL) ..	14
3.8.	PLANIFICACIÓN DE LAS ENTREGAS	14
3.9.	VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS COMPRADOS	14

3.10.	VALORACIÓN DEL NIVEL DE CALIDAD Y SERVICIO DE LOS SUMINISTROS	15
3.11.	TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES.....	15
3.11.1.	COSTES DE NO CALIDAD.....	15
3.12.	SOLICITUD DE DEROGACIÓN	16
3.13.	DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO DE PROVEEDORES.....	16
3.14.	PLANES DE CONTINGENCIA.....	16
3.15.	PROPUESTAS DE MEJORAS TÉCNICAS Y REDUCCIÓN DE COSTES	16

1. ALCANCE Y OBJETO

El contenido de este manual aplica a suministradores que proporcionan productos y servicios para la fabricación de piezas o conjuntos destinados a los clientes bajo especificación de EKIDE como:

- Materias primas especiales: fundiciones, barras, tubos, cables, bobinas y productos similares.
- Piezas pre-mecanizadas y terminadas sean o no de material metálico.
- Procesos subcontratados y tratamientos superficiales.

Los proveedores deben asegurarse de que sus propios proveedores cumplan también los estándares establecidos a lo largo de la cadena de suministro.

2. RESPONSABILIDAD

Los proveedores son responsables de asegurarse de que los productos y/o servicios que proporcionan cumplan con los requerimientos establecidos, debiendo asumir la responsabilidad íntegra por la calidad de los mismos.

La verificación y aprobación de las instalaciones, sistemas, registros y productos de los proveedores por parte de EKIDE no exime al proveedor de su obligación de suministrar un producto aceptable, ni tampoco excluye el rechazo consiguiente por parte del cliente final.

2.1. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Con el propósito de responder de manera proactiva a las necesidades sociales de los grupos de interés de EKIDE, y anticipar en nuevos desarrollos ambientales, sociales y económicos, solicitamos a nuestros proveedores que se comprometan con los mismos valores que EKIDE, y que los requieran en cascada sus propios proveedores.

El proveedor se compromete con el desarrollo sostenible de EKIDE y el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente en términos de:

- Respeto y protección de los Derechos Humanos fundamentales dentro de su ámbito de influencia
- Garantía de la no complicidad en la vulneración de los Derechos Humanos.
- Apoyo a la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva
- Apoyo de la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

- Apoyo a la erradicación del trabajo infantil
- Apoyo a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación
- Mantenimiento de un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente
- Fomento de iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental
- Favorecimiento del desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- El trabajo contra la corrupción en todas sus formas incluidas la extorsión y el soborno.

3. GESTIÓN DE PROVEEDORES

EKIDE solo compra productos, procesos y servicios a proveedores incluidos en nuestro Panel de proveedores homologados.

3.1. REQUERIMIENTOS A PROVEEDORES

EKIDE decide la selección de proveedores a través de equipos multifuncionales, donde se tienen en cuenta:

- ✓ Impacto en la seguridad.
- ✓ Fiabilidad.
- ✓ Riesgo tecnológico, y/o experiencia en el producto/proceso/servicio.
- ✓ Procesos especiales .
- ✓ Logística cercanía geográfica.
- ✓ Riesgos políticos-culturales /Sostenibilidad.
- ✓ Estabilidad financiera.
- ✓ Competitividad.
- ✓ Exclusividad.
- ✓ Capacidad de respuesta.
- ✓ Capacidad – saturación de recursos.

3.1.1. CAPACIDAD DE LOS PROVEEDORES

Se requiere que los proveedores especifiquen la siguiente información respecto a su capacidad y saturación de recursos.

- Volumen de trabajo actual: %/sobre saturación actual.
- Capacidad total (turnos/horas de trabajo).
- Capacidad del proyecto ofertado.

DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	6 de 2

- El porcentaje que supone EKIDE en la actividad del proveedor, tanto en la actualidad, como la el proyecto ofertado.
- El volumen que suponen los demás clientes.

Esta información debe ponerse a disposición de Ekide en el proceso de homologación y cuando sea requerido por el Departamento de Compras de Ekide dentro de un proyecto concreto.

Para facilitar este trabajo, EKIDE pone a disposición del proveedor el documento DOC 43.01.01 Estudio de capacidad de proveedores críticos.

3.1.2. SISTEMAS DE GESTIÓN / NORMATIVA

Es requisito la definición, implantación y mantenimiento de un sistema de gestión, es recomendable que los sistemas de gestión de los proveedores estén certificados en estándares reconocidos internacionalmente según lo requiera el producto – proceso, o servicio involucrado: ISO 9001/ IATF 16949/ ISO 14001/ ISO TS 22163, ISO 45001, ISO IEC 17025 o equivalente u otras, poniendo a disposición de EKIDE las copias correspondientes.

En caso de no poseer certificación por tercera parte debe cumplimentar el cuestionario de Autoevaluación/homologación y superar una auditoria de validación de proceso por parte de EKIDE para los productos comprados. Esta situación debe estar autorizada por el cliente final.


Este proceso de auditoría incluye 2 tipos de cuestionarios:

- Auditoría IRIS aplicable a proveedores críticos, y auditoría genérica aplicable a proveedores ISO 9001. Esta auditoria se ocupa de:
 1. Gestión de procesos (o proyectos), control de datos de entrada / salida,
 2. Compras,
 3. Producción, puesto de trabajo,
 4. Inspección y prueba de productos finales,
 5. Planificación y logística,
 6. No conformidad y gestión de la resolución de problemas,
 7. Personal, formación, gestión de habilidades
 8. Dirección y departamento financiero.
- Auditorías de procesos especiales

Se realiza un cuestionario por cada tipo de proceso especial: tratamiento térmico, soldadura, tratamientos superficiales, adhesivado, pintura...

Los requisitos para considerar que el proveedor posee un sistema de gestión acorde con lo establecido en este punto son:

- Puntuación >80% en cada cuestionario de auditoria.
- 0 No Conformidades Mayores.
- En caso de incumplimiento de los puntos anteriores:
 - Se requiere que el proveedor cierre todos los elementos de bloqueo (mayores) dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de finalización de

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	7 de 2

la auditoría.

- El proveedor también debe cerrar todos los hitos (menores) dentro de un año de la auditoría.

3.1.3. REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

El sistema de calidad del proveedor debe permitir una identificación desglosada de las distintas fases de desarrollo de los productos, incluyendo las materias primas empleadas en el proceso de fabricación, la operación de la producción, y la fecha de fabricación, al igual que el nivel de revisión y los registros de evaluación de su conformidad.

Cada producto debe estar plenamente identificado en todo momento para poder ser trazado en base a los números de lote, códigos de datos u otros medios aplicables.

En la Documentación del Producto (Planos y Especificaciones) deben estar definidas e identificadas las **Características de Seguridad y Reglamentación**.

El Proveedor está obligado a conocer y mantener actualizada la documentación del producto y a asegurar su cumplimiento.

Para aquellos suministros que requieran la certificación de la calidad del producto (chapas, bridas....) el citado certificado debe acompañarse a la entrega del producto.

3.2. REQUERIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, Y REGLAMENTOS DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

EKIDE asigna la máxima prioridad a la salud y seguridad de sus trabajadores y de los trabajadores de sus suministradores. En ningún momento la producción, transporte o utilización de cualquier producto de EKIDE debe poner en peligro, ni comprometer, la seguridad de cualquier individuo de la cadena de suministro.

Los productos suministrados que contengan sustancias tóxicas o peligrosas deberán ser conformes a las leyes y normativas relativas a la higiene, seguridad y protección del medio ambiente.

El proveedor se compromete a que todos los materiales utilizados en sus procesos de fabricación de productos suministrados a EKIDE, cumplen con la legislación y normativa vigentes con relación a los requisitos medio ambientales y de seguridad sobre materiales de uso restringido, tóxico, o peligroso.

El proveedor debe garantizar a EKIDE contra toda acción resultante del incumplimiento de estas disposiciones, y que obliga a sufragar los perjuicios económicos que la Sociedad estuviera obligada a pagar por esta causa.

3.2.1. ELABORACIÓN CONFORME A REACH

Cumplimiento del Reglamento Europeo REACH para productos fabricados y/o comercializados en la UE.

3.2.2. GESTIÓN DE LA OBSOLESCENCIA

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	8 de 2

El Proveedor deberá proporcionar un Informe de Estatus de Obsolescencia de cada producto según periodo acordado, si se requiere, indicando el Final de Vida planeado o previsto, si se conoce, además de los riesgos de obsolescencia asociados a cada producto.

Al final del periodo de gestión de obsolescencia, el proveedor deberá informar a EKIDE, por escrito 12 meses antes, sobre la intención de cesar de suministrar, reparar, probar y dar soporte a los equipos.

3.3. PLAN DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS

Los proveedores seleccionados deben cumplir, en el desarrollo de sus proyectos, las condiciones a continuación establecidas para la Aceptación de las Muestras Iniciales por parte de EKIDE, incluyendo las entregas de pre series y serie.

3.3.1. PROCESO DE APROBACIÓN DE PIEZAS DE PRODUCCIÓN (FAI)

El objeto del proceso FAI (First Article Inspection) es determinar si todos los datos de diseño de ingeniería y requisitos de especificación han sido comprendidos adecuadamente por la organización del suministrador, y si los procesos de fabricación tienen el potencial necesario para producir el producto de forma coherente, satisfaciendo estos requisitos durante un ciclo de producción real equivalente al régimen de producción cotizado.

Para los proyectos encuadrados dentro del sector ferroviario, se requiere al proveedor la realización de una FAI positiva para cada uno de los proyectos subcontratados por EKIDE.


EKide se reserva el derecho de llevar a cabo una inspección FAI en origen, en presencia de su Cliente, siempre que así se solicite. El proveedor deberá aportar las evidencias FAI requeridas por el Departamento de Calidad de forma anticipada a la propia ejecución de la inspección.

3.3.2. PEDIDO DE MUESTRAS INICIALES

Para aquellos sectores diferentes del ferroviario el Proveedor debe realizar una presentación de muestras iniciales y obtener la aprobación de Ingeniería de calidad de EKIDE cuando se den las siguientes circunstancias:

- Productos o procesos nuevos.
- Modificaciones de producto debidos a cambios de nivel de ingeniería de los planos, materiales o especificaciones.
- Modificaciones de procesos en productos previamente aprobadas.

El suministrador entregará un informe de inspección completo con cada IS (Muestra Inicial).

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	9 de 2

Si no se acuerda algo diferente con el responsable del proyecto de EKIDE, entonces el número de IS que hay que enviar y presentar para validación será como **mínimo de 3 piezas iniciales**.

En caso de herramientas y plantillas/moldes de múltiples cavidades/patrones, se debe presentar una muestra de cada cavidad/patrón, perfectamente identificadas con el número de cavidad.

El Informe de Inspección de Muestras Iniciales se documentará totalmente con la siguiente información de forma obligatoria:

- IMDS (si es requerido)
- Cumplimiento de normativa Rosh
- Estudios de Capacidad de cotas críticas y/o seguridad. CPK > 1.33
- Resultado de ensayos (soldadura, CNS, rayos X, adherencia etc...)
- Acabados (rebabas, lijados).
- Fichas técnicas.

Las piezas se marcarán (por ejemplo, 1, 2, 3...n) con una correspondencia clara con los registros en los documentos de presentación.

Para productos estándar comercializados (embalajes, etc.) de acuerdo a normas DIN e ISO se requiere la entrega del certificado de calidad.


3.3.3. PROCESOS ESPECIALES

Para productos que incluyan procesos especiales (soldadura, pintura, adhesivado, crimpado, par de apriete...) se deberá adjuntar la documentación de entrega correspondiente para el primer elemento sobre el que se apliquen los procesos y para todos aquellos trabajos especificados en el pedido de compras de cada entrega.

3.3.4. REQUISITOS INGENIERIA DE CALIDAD EN EL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO

3.3.4.1. PROTOTIPOS Y MUESTRAS ESPECIALES

- Reporte Dimensional, de Material y/o de Ensayos (Nº piezas según requerido por el Proyecto)
- Certificado de Calidad del material / tratamiento utilizado (con características Mecánicas y Químicas)
- Embalaje, identificación y envío según acuerdo.
- Documentación adicional acordada (procesos especiales).

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	10 de 2

3.3.4.2. TODOS LOS LOTES DESDE PRIMERAS MUESTRAS DE UTILLAJE DEFINITIVO HASTA LAS MUESTRAS INICIALES

- Reporte Dimensional de las Características Especiales y cotas (al menos en 1 pieza).
- Certificado de Calidad del material / tratamiento utilizado (con características Mecánicas y Químicas)
- Plano, especificaciones, disposiciones legales y reglamentarias a último nivel (numerar cotas, especificaciones y reglamentación aplicable y relacionar con los de la especificación)
- Solicitud de Derogación de las características fuera de especificación (si procede)
- Plan de Control Pre-Serie reforzado para asegurar los objetivos del proyecto.
- Las piezas deben ir trazadas de forma individual (teniendo en cuenta las evoluciones de puesta a punto, la utilización de topos de colores para rápida identificación de dichas evoluciones es recomendable).
- Embalaje, identificación y envío según acuerdo.

3.3.4.3. VIDA SERIE

- Documentos a disponer en planta del Proveedor y a proporcionar a EKIDE cuando sean requeridos:
- Seguir los niveles de Incidentes de las piezas enviadas a Ekide.
- Disponer del Certificado de Calidad del material/tratamiento utilizado (con características Mecánicas y Químicas)
- Disponer de los registros de las características controladas según el Plan de Control
- Cuando el Proveedor no cumpla los objetivos de calidad acordados, deberá elaborar y entregar a Ekide el correspondiente Plan de Acciones, manteniéndole informado del avance de su implantación hasta su cierre.


3.3.5. APROBACIÓN DE MUESTRAS INICIALES

EKIDE notifica al proveedor el resultado de la presentación de las muestras. Esta aprobación se realiza en el mismo formato enviado por el proveedor, firmado en la casilla correspondiente por el Responsable del proyecto.

La aceptación de muestras iniciales por parte de nuestra Organización no elude al proveedor de su responsabilidad de producir en serie conforme a las especificaciones contractuales.

Durante la aprobación de muestras iniciales, pueden darse los casos siguientes:

- **Aprobado**

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	11 de 2

La pieza cumple con todas las especificaciones y requisitos. El proveedor queda autorizado para enviar su producción conforme a las cantidades establecidas en los programas de suministro o en el pedido de compra.

❑ **Aprobación Temporal (entrega con derogación)**

Permite el envío de material por necesidades de producción limitada sobre una base temporal o una cantidad de piezas establecida. La aprobación temporal tiene que ir firmada por EKIDE, y solo se otorga si el producto es aceptado, y siempre que el Proveedor cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Identificación de la causa de la no conformidad que impide la aprobación.
- ✓ Entregar un plan de acciones para la obtención de la aprobación definitiva por EKIDE.

El producto objeto de una aprobación provisional que no cumpla con el plan de acción acordado, ya sea porque se ha cumplido la fecha límite o excedido el número de piezas o la cantidad autorizada, no es aceptable. No se autorizan envíos adicionales salvo que se otorgue una extensión de la aprobación provisional.

❑ **Rechazado**

Las muestras iniciales y/o la documentación que lo acompaña, no cumplen con los requisitos de EKIDE.

El producto corregido junto con la documentación correspondiente debe ser enviado y aprobado antes de su entrada en serie.

Los registros de los Informes de Presentación de Muestras (PSW), así como los registros de producción, se mantendrán de igual forma que el resto de la información documentada requerida por este manual, normativa legal de aplicación o acuerdos contractuales existentes.


3.3.6. REQUERIMIENTOS DE LABORATORIO Y ENSAYO

Cuando se especifiquen en el plano, el proveedor deberá realizar los test y ensayos definidos en el mismo para asegurar su cumplimiento.

Laboratorio interno: Debe ser capaz (mediante procedimientos, personal capacitado, equipos calibrados y trazados) de realizar los servicios de inspección ensayo y calibración requeridos.

En caso de no poder realizarlo en interno, lo hará en un **laboratorio externo** acreditado según ISO/IEC 17025 o su equivalente nacional. Los resultados de los ensayos, y/o de las pruebas funcionales, deberán ser documentados en el informe de muestras junto con el número requerido de las mismas.

La no presentación o presentación incompleta de la documentación requerida constituye motivo de no conformidad.

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	12 de 2

Las muestras iniciales deben ser entregadas a Ingeniería de Calidad de EKIDE debidamente embaladas e identificadas con la etiqueta de Muestras Iniciales, y con toda la documentación requerida, según Anexos.

El proveedor es responsable de mantener actualizadas las normas y niveles de planos proporcionados por nuestra Organización.

El proveedor debe mantener en sus instalaciones los registros que evidencien el cumplimiento de las especificaciones del producto o servicio suministrado. Estos registros estarán a disposición de EKIDE, cuando así lo requiera.

3.3.7. REQUISITOS ADICIONALES

Cuando sea pertinente para la pieza, el proyecto y/o la tecnología, además de estos datos obligatorios, el responsable del proyecto también puede requerir los siguientes datos adicionales:

- Informe de Pruebas Destructivas.
- Informe de Pruebas de Durabilidad.
- Informe de Pruebas de Impacto.
- Informe de Pruebas de Niebla Salina.
- Informe de Pruebas de Estanquidad al Agua.
- Informe de Pruebas de Presión.
- Rayos X.
- Estudios de capacidad (CP y CPK).
- Lista de proveedores aprobados (APV) en caso de un conjunto de múltiples piezas.
- Certificación EMC e informe de pruebas.
- Informes de Compatibilidad Química.
- Informe de envejecimiento (para componentes elastómeros y termoplásticos).

Para materiales no metálicos como plástico, resinas o piezas de caucho, se puede solicitar un certificado de conformidad con respecto a las normas de Fuego y Humos NF F 16-101 / NF F 16-102 o EN 45545 (requisitos por defecto). El certificado será emitido por un laboratorio acreditado.

Para Procesos Especiales y Críticos tales como piezas fundidas, pinturas y otros tratamientos superficiales, tratamiento térmico, soldadura, cableado, crimpado, forjado, pulido, etc. también se enviarán las especificaciones particulares a los suministradores.

3.4. CONTROL DEL PROCESO DEL PROVEEDOR

3.4.1. AUDITORÍA DE PROCESO

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	13 de 2

EKIDE se reserva el derecho de auditar el proceso de fabricación del proveedor, basado en la documentación que debe disponer éste antes o durante la entrada en serie de la producción.

3.4.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS Y EMBALAJES

En este aspecto se debe cumplir con lo establecido en las condiciones generales de compra.

3.5. PROCESOS ESPECIALES

Los proveedores de materiales con procesos especiales deberán cumplir con las normas de referencia en vigor en el momento de la oferta, así como cumplimentar los cuestionarios solicitados para dichos procesos.

El proveedor debe garantizar que los productos que compra son gestionados cumpliendo con todos los requisitos de Seguridad y Reglamentación establecidos, y adoptar las medidas necesarias para verificar su eficacia.

Además de las consideraciones expuestas, el Proveedor debe asegurar los aspectos siguientes:

- Disponer de la Reglamentación aplicable en el país de fabricación del producto y país de entrega.
- Disponer de un listado de las Normas o Reglamentos aplicables.
- Disponer de una relación de productos afectados por Características de Seguridad y Reglamentación.
- Aplicar el sistema adecuado para mantener la trazabilidad del producto y los registros correspondientes.
- Disponer de un seguro de Responsabilidad Civil cumpliendo con lo especificado en las Condiciones Generales de Compras.

3.5.1. GESTIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRODUCTO/PROCESO

El proveedor no podrá bajo ningún concepto modificar ninguna característica del producto ni del proceso aceptado y validado, sin el previo consentimiento y aceptación por parte de Ingeniería de EKIDE.

La notificación y aceptación de los cambios deberá realizarse siempre por escrito.

EKIDE notificará los cambios al proveedor siempre por escrito, el proveedor analizará y confirmará la factibilidad de la modificación.

Identificar en los pedidos las fechas a partir de xxxxx (albarán)

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	14 de 2

3.6. REQUISITOS PARA RECUPERACIONES DE MATERIAL POR EL PROVEEDOR

El proveedor debe informar a EKIDE de la necesidad de recuperación de cualquier defectivo generado durante su proceso con el objeto de:

- Evaluar y validar conjuntamente con EKIDE el proceso y método de recuperación del material.
- Notificar y solicitar autorización al cliente final (cuando proceda).

El proveedor debe identificar y notificar a EKIDE el envío de piezas recuperadas y trazadas para que no se mezclen con el flujo habitual del material.

3.7. HERRAMIENTAS DE PRODUCCIÓN PROPIEDAD DE CLIENTE (EKIDE O CLIENTE FINAL)

El proveedor debe poner los medios necesarios para conservar y proteger cualquier material suministrado por EKIDE (herramientas y equipos de fabricación, ensayo e inspección, embalajes, etc.).

Asimismo, las herramientas y equipos de fabricación, ensayo e inspección deben estar identificadas de forma permanente de modo que la propiedad de cada objeto sea visible y pueda ser determinada.

En caso de pérdida o deterioro, el proveedor debe informar a EKIDE para que este proceda a sustituir o reparar el mismo a la mayor brevedad posible.

3.8. PLANIFICACIÓN DE LAS ENTREGAS


De acuerdo a los requisitos de nuestros clientes, el cumplimiento al 100% de los plazos de entrega es una exigencia a todos nuestros proveedores. Para ello, el sistema de evaluación de proveedores recoge las incidencias logísticas.

Adicionalmente, el proveedor debe llevar el control de los suplementos de flete derivados de incidencias en el suministro y debe establecer las acciones correctivas cuando sea apropiado.

3.9. VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS COMPRADOS

En aquellos casos en los que sea necesaria una verificación del producto comprado en las instalaciones del proveedor, el alcance, el método de inspección y los criterios de aceptación vendrán especificados en los documentos de compra.

Asimismo, cuando se especifique en el contrato de EKIDE con sus clientes, éstos tendrán derecho a verificar en los locales del proveedor que el producto subcontratado está conforme a los requisitos especificados.

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	15 de 2

No obstante, la verificación por parte de nuestra Organización o de nuestros clientes del producto subcontratado, no exime al proveedor de la responsabilidad de suministrar productos conformes.

3.10. VALORACIÓN DEL NIVEL DE CALIDAD Y SERVICIO DE LOS SUMINISTROS

Los responsables de compras de EKIDE evalúan el desempeño de los proveedores según el SOP 43.02.01 Clasificación, homologación y seguimiento de los proveedores. Este procedimiento está a disposición de los proveedores que lo soliciten a través de las vías de contacto habituales.

3.11. TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES

Ante la detección de una No Conformidad, se procede de la forma siguiente:


- Envío al proveedor por parte de EKIDE del informe de no conformidad, detallando el problema/defecto detectado.
- Establecer un plan de contención por parte del proveedor en un plazo inferior a 24h, el cual debe ser comunicado al EKIDE, avisando a otras posibles plantas afectadas y segregando las cantidades afectadas (transito, stocks, en proceso, etc.).
- Inspección del 100% del material afectado o dudoso salvo indicación contraria de EKIDE, siendo realizada por personal del proveedor o por personal externo a cargo del proveedor.
- Establecer las acciones correctivas necesarias para evitar su recurrencia, remitiéndolo a EKIDE en un plazo máximo de 10 días, indicando la causa que ha originado el defecto.
- Identificar con punto de color o tarjeta identificativa el 1er envío corregido, comunicándolo al Responsable de Calidad de Proveedores. Todos los envíos hasta el establecimiento y cierre de las acciones correctoras/preventivas deben ser seleccionados e identificados por parte del proveedor.

En todas las acciones deben indicarse nombres de responsables y plazos de aplicación de las mismas. Si el proveedor no dispone formato 8D propio puede utilizar el remitido por EKIDE.

3.11.1. COSTES DE NO CALIDAD

Cuando el proveedor sea el responsable de cualquier reclamación, tanto interna como externa, generada por suministrar productos o servicios defectuosos, todos los costes de no calidad derivados serán trasladados íntegramente al mismo.

Todo litigio derivado de problemas de calidad se registrará por lo establecido a tal efecto en las Condiciones Generales de Compra.

 			
DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	16 de 2

3.12. SOLICITUD DE DEROGACIÓN

Cuando el proveedor no pueda suministrar productos acordes a las especificaciones y procesos establecidos, y siempre que no afecte a la calidad ni a la funcionalidad del producto suministrado, este pondrá en conocimiento al área de Calidad de EKIDE, el problema surgido, sus causas y consecuencias, solicitando por escrito una derogación del lote de producto afectado, según formato P46.01D.

Esta derogación será válida para una cantidad determinada durante unas fechas preestablecidas. El Técnico de Calidad comunicará por escrito al proveedor, tras haberse realizado el análisis necesario, si el material afectado es consumible.

3.13. DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

EKIDE se esfuerza permanentemente por ofrecer productos y servicios de calidad a sus clientes. Estos mismos principios orientados a la excelencia en la satisfacción al cliente y la mejora continua son, necesariamente, una meta compartida con sus proveedores. Los proveedores son responsables de la conformidad de sus productos, del cumplimiento de los estándares en sus sistemas y procesos, y de exhibir un nivel de desempeño óptimo que asegure la competitividad en un entorno globalizado. En tal virtud, la política de EKIDE es la de apoyar el desarrollo de sus proveedores según corresponda y reconocer a los mismos por su desempeño sostenido y mejora continua. El desarrollo de proveedores conlleva un enfoque proactivo para animar a los proveedores en el despliegue exitoso de esfuerzos de mejora continua, los cuales pueden abarcar desde la simple retroalimentación en los informes de calificación de proveedores (oportunidades de mejora), hasta el lanzamiento y ejecución de proyectos complejos en forma conjunta.

Las oportunidades de mejora para el desarrollo pueden ser identificadas para que incluyan, sin que se limiten a la resolución de problemas técnicos, el desarrollo de productos, la capacitación en metodología de calidad, material y logística, y la planificación para contingencia y fabricación optimizada.

3.14. PLANES DE CONTINGENCIA

El proveedor debe disponer de planes de contingencia para satisfacer los requisitos del cliente en caso de una emergencia como interrupciones de la producción, escasez de la mano de obra, fallos en los equipos clave o devoluciones.

3.15. PROPUESTAS DE MEJORAS TÉCNICAS Y REDUCCIÓN DE COSTES

Los proveedores como parte fundamental en la relación con EKIDE deben dirigir sus esfuerzos de investigación, diseño, industrialización, suministro, etc. a mejorar técnicamente y a reducir los costes de los productos suministrados mediante la mejora

DOKUMENTU KODEA CODIGO DOCUMENTO	EKIDE – MANUAL DE PROVEEDORES	BERRIKUSTE: REVISION:	04
IT.43.01.04		ORRIALDEA PAGINA	17 de 2

continua, promoviendo modificaciones o mejoras en sus productos, o procesos, que permitan mantener o mejorar la competitividad dentro del sector.

Estás propuestas deben dirigirse a EKIDE a través de la Dirección de Compras y de los departamentos técnicos correspondientes.